



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, OCTUBRE 03 del 2013

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 16210 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1191 de fecha 08.08.2013 presentada por Don (a)JOSE ARTURO HERNANDEZ MUÑOZ con domicilio particular

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Resolución Exenta N° 1386 Y 1437 de fecha 11.09.2013 Y 27.09.2013, de Servicio de Salud de Osorno.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1235 de fecha 03.10.2013, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a)JOSE ARTURO HERNANDEZ MUÑOZ, Rut con domicilio particular en la Patente de Microempresa Familiar de ELABORACION DE MASAS HORNEADAS, M.PARTICULAR, XTA.ROPA ROL N° 9-15122, que funcionará en el domicilio particular ubicado en).

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 03.10.2013 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2013.

03.10.2013.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1764 fecha

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ RINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)